



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 001-2023-MPC

Contumazá, 28 de Febrero del 2023

VISTO:

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 252-2023/MESA DE PARTES**, de fecha 25/01/2023; mediante el administrado Sr. Efraín Alejandro León Zevallos, solicita a la Entidad el reconocimiento de una parte del predio denominado Las Delicias como Isla Rústica en la ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA, de fecha 20/07/2016; que modifica la norma técnica G.040 – Reglamento Nacional de Edificaciones, así como el Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA; indica como definición de Isla Rústica a un terreno sin habilitar circundando por zonas con habilitación urbana.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura da cuenta que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, respecto al predio denominado Las Delicias en la ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, para ser reconocida como Isla Rústica.

De Conformidad con lo prescrito en la Norma Técnica G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con proveído favorable de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el reconocimiento como **ISLAS RÚSTICAS** de las Unidades Catastrales N° 254 y N° 257 de la Finca denominada "**Las Delicias**" ubicadas en las zonas circundantes de la ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, de propiedad de doña Alicia Emperatriz Zevallos de la Puente Vda. De León, apoderada por el administrado Sr. Efraín Alejandro León Zevallos; el mismo que está constituido con áreas y linderos que se especifican a continuación:



28/02/23
Jm R
26634937



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ISLA RUSTICA “A”

U.C N° : 00254
PERIMETRO : El perímetro del predio es de 909.2263 ml.
AREA INSCRITA : 23,938.8269 m² (Cálculo esférico)
PROPIETARIO : Sra. Alicia Zevallos de la Puente.

LINDEROS

POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de la Sra. Alicia Zevallos de la Puente Vda. De León, comprende los siguientes tramos: B-C, C-F y F-D.

POR EL SUR: Colinda con la propiedad del Sr. Amador Jimenez y el Sr. Andrés Alva, comprende los siguientes tramos: H-A.

POR EL ESTE: Colinda con la propiedad del Sra. Martha Portilla y el Cementerio de Contumazá, comprende los siguientes tramos: D-E, E-F, F-G y G-H.

POR EL OESTE: Colinda con la Carretera Chilete Contumazá, y comprende los siguientes tramos: A-B.

ISLA RUSTICA “B”

U.C N° : 00257
PERIMETRO : El perímetro del predio es de 581.7156 ml.
AREA INSCRITA : 7,518.6057 m² (Cálculo esférico)
PROPIETARIO : Sra. Alicia Zevallos de la Puente.

LINDEROS

POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de la Sra. Alicia Zevallos de la Puente Vda. De León, comprende los siguientes tramos: C-D.

POR EL SUR: Colinda con la propiedad del Señor. Juan Angulo, y comprende los siguientes tramos: A-B.

POR EL ESTE: Colinda con la Carretera Chilete – Contumazá, y comprende los siguientes tramos: A-D.

POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de la Sra. Alicia Zevallos de la Puente Vda. De León, comprende los siguientes tramos: B-C.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el RECONOCIMIENTO como ISLAS RÚSTICAS “A” Y “B”, a las Unidades Catastrales N°254 y N° 257 respectivamente, descritas precedentemente del predio denominado “Las Delicias” ubicado en la zona circundante de la ciudad de Contumazá, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, de propiedad de doña Alicia Emperatriz Zevallos de la Puente Vda. De León, apoderada por el administrado Sr. Efraín Alejandro León Zevallos; cabe señalar que la presente no afecta a la Carreta Contumazá – Chilete, Plan Vial Provincial y/o Metropolitano.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Áreas competentes e interesadas, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcantara
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

SE ADJUNTA:
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 252-2023/MESA DE PARTES